



OTROSI MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 007 DEL 06 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR HUILA.

Entre los suscritos a saber, de una parte JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.714.965, expedida en Neiva (Huila), en calidad de Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva, conforme a la Resolución No. 005 del 16 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 1092 de 16 de enero de 2020, obrando en calidad de Delegado para la Ordenación del Gasto de la Contraloría Municipal de Neiva conforme a lo establecido en la Resolución No.128 del 05 de octubre de 2018, facultado por el artículo 11 literal b numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 012 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA** y por otra parte LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12.112.057 de Neiva (Huila), en calidad de representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR HUILA, identificada con el NIT número 891180008-2 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente Otrosí N°01 al contrato de servicios N° 007 de 2020, identificado como Comunicación de Aceptación N° 102.07.002-0051, de fecha 06 de marzo de 2020, dentro de la Invitación Pública N° 005-2020, al tenor de lo dispuesto por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 julio de 2007, Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Qué LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA, celebraron el día 06 de marzo de 2020 el contrato de servicios N° 007 de 2020, mediante comunicación de aceptación N° 102.07.002-0051, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2020, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”.**

2. Que, con ocasión de la pandemia producida por el virus denominado COVID-19, en todo el territorio nacional, y debido a las diferentes disposiciones normativas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, respecto al Estado de Emergencia Sanitaria, decretado desde el mes de marzo del presente año, se han adoptado un sin número de medidas de bioseguridad con el fin de mitigar la propagación del virus, por tal motivo no ha sido posible la continuidad de manera oportuna y eficiente las actividades establecidas en el contrato.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ocasionado así un hecho constitutivo de fuerza mayor que altera la adecuada ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

3. Que, para la Contraloría Municipal de Neiva, la protección integral de todos sus funcionarios constituye uno de sus principales objetivos institucionales, por tal motivo y con el fin de adoptar las medidas de bioseguridad necesarias que mitiguen la expansión del virus y de igual manera, en pro de dar cumplimiento al Plan de Incentivos Institucionales para la vigencia 2020, es necesario modificar el itinerario, bienes y servicios reflejados en el contrato, sin que esto conlleve a modificar su objeto, cuantía ni plazo de ejecución. Por tal motivo se ajustan las obligaciones del Contratista, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales y al Plan de incentivos Institucionales, aunado a ello al cumplimiento de las disposiciones nacionales respecto al Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional.

4. Que, como consecuencia a la modificación realizada al Contrato de Servicios No. 007 de 2020, este no genera ningún tipo de imputación presupuestal.

5. Que, como consecuencia a la modificación realizada al Contrato de Servicios No. 007 de 2020, no se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado.

6. Qué la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

7. Qué solamente se procede a modificar el contenido del numeral 3, de la **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, las demás obligaciones del contrato de servicios N° 007 de 2020, del 06 de marzo de 2020 se mantiene en su integridad.

8. Qué mediante oficio del 03 de junio de 2020, radicado con numero 193, informa y justifica la necesidad de la modificar el presente contrato.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar de común acuerdo la propuesta inicial del CONTRATISTA, respecto al desarrollo de actividades, suministro de bienes y prestación de servicios, del contrato N° 007 de 2020, dentro de la comunicación de aceptación N° 102.07.002-0051, del 06 de marzo de 2020, Invitación Pública N° 005-2020, sin que ello conlleve a realizar ninguna imputación presupuestal ni prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado, quedando la misma así:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



FORMATO

OTROS DE CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	Día de la Mujer	Kit de Spa aceite, exfoliante, Muss (se envía enlace para que la persona tenga el ingreso a la asesoría)	16 Kits	\$10.000	\$160.000
		Toalla Blanca (70 cm por 40 cm, con un bordado logo de la Contraloría)	16 Toallas	\$9.282	\$148.512
		Logística para entrega a Domicilio a cada funcionario	16 Personas	\$4.000	\$64.000
		Desayuno Saludable, Incluye: - Crepes de Pollo - Jugo natural - Ensalada de Frutas	16 Personas	\$15.0000	\$240.000
2	Día del Hombre	Kit de Spa aceite, exfoliante, Muss (se envía enlace para que la persona tenga el ingreso a la asesoría)	14 Kits	\$10.000	\$140.000
		Toalla Blanca (70 cm por 40 cm, con un bordado logo de la Contraloría)	14 Toallas	\$9.282	\$129.948
		Logística para entrega a Domicilio a cada funcionario	14 Personas	\$4.000	\$56.000
		Desayuno Saludable, Incluye: - Crepes de Pollo - Jugo natural - Ensalada de Frutas	14 Personas	\$15.000	\$210.000

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



3	Día del Servidor Público	Menú San Pedrino -Asado Huilense, pierna de cerdo x 400 gr - Arepa Delgadita (2 unidades) - Insulso Asado (2 unidades) - Bizcocho de Achira Promedio (10 unidades) - Alfandoque (2 unidades) - Quesillo - Gaseosas Pet Cóndor de 330 ml (2 Unidades) - Canastilla mimbre Tradicional (Unidad) - Rabo e` Gallo (2 unidades) - Hidratación	31 Personas	\$80.000	\$2.480.000
		Logística Traslado Contraloría Municipal de Neiva	31 Anchetas	\$38.040	\$38.040
4	Jornada de Integración Funcionarios	Clases de Rumba Terapia y/o Yoga	3 Clases	\$60.000	\$180.000
5	Integración Amor y Amistad	Alquiler de Salón (Incluye Menaje y meseros)	1 Salón	\$101.000	\$101.000
		Parrillada, Incluye: 300 Gramos de Carne (res, cerdo, pollo, chorizo) patacones, Papa, Yuca y Guacamole	31 Personas	\$17.0000	\$527.000
		Hidratación (Botella de Agua, jugo natural, bebida gaseosa)	93 Unidades	\$3.500	\$325.500
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$4.800.000

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Modificar el numeral 3 de la CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

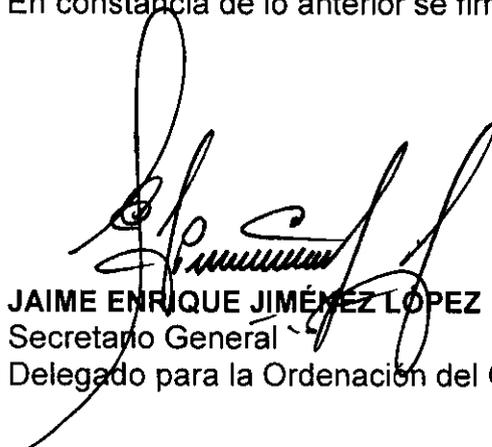
3. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:

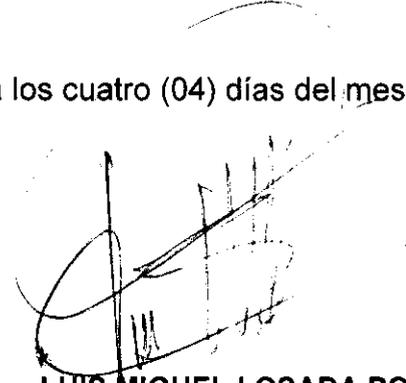
- Debe encontrarse en el Área Metropolitana de la Ciudad de Neiva
- Ser amplio, fresco, agradable y decorado
- Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y primeros auxilios
- Ofrecer un ambiente adecuado para el desarrollo de cada actividad

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación y firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato N° 007 de 2020, dentro de la comunicación de aceptación N° 102.07.002-0051, del 06 de marzo de 2020, Invitación Pública N° 005-2020 continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Neiva a los cuatro (04) días del mes de junio de 2020.


JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario General
Delegado para la Ordenación del Gasto


LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO
Representante Legal COMFAMILIAR - HUILA
Contratista

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!